



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2020-00190731--UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

El presente expediente por el cual las Secretarías Académicas, y la Secretaría de Graduados, solicita un reconocimiento a los egresados; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Asuntos Académicos eleva, todos los años, la nómina de graduados y graduadas correspondientes a esa Promoción, que demostraron un desempeño académico sobresaliente, logrando un promedio final igual o superior a 8 (ocho) y que por Ord. HCS 3/93, sólo los dos primeros reciben un reconocimiento por parte de la Universidad;

Que la Secretaría de Graduados indica que en la facultad no existe un reconocimiento para aquellos graduados y graduadas que poseen un desempeño sobresaliente;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

Art. 1º).- Instituir un Reconocimiento al esmero, esfuerzo y dedicación con la entrega de un DIPLOMA y una MEDALLA a aquellos graduados y graduadas de cada año académico, que habiendo cursado y finalizado una carrera de grado o pregrado en nuestra Facultad, hayan tenido

un desempeño académico sobresaliente.

Art. 2º).- A fin de acceder al reconocimiento, los graduados deberán cumplir los siguientes requisitos:

- a. Poseer un promedio igual o superior a 8 (ocho). Para el cálculo del promedio se tendrán en cuenta todas las calificaciones obtenidas (incluso los aplazos) y se dividirá la suma total que resulte por el número de asignaturas rendidas durante la carrera
- b. Haber culminado la carrera en tiempo y forma según la duración teórica de las carreras: 5 (cinco) años para Ciencias Biológicas, Ciencias Geológicas e Ingenierías, 4 (cuatro) años para Constructor y Profesorado en Ciencias Biológicas y 3 años para las tecnicaturas.
- c. El graduado deberá haber cursado el 80% o más de su carrera en la facultad.
- d. No poseer sanciones disciplinarias.
- e. Haber realizado el Compromiso Social Estudiantil

Art. 3º).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Área Oficialía, Áreas Apoyo Administrativo a la Función Docente, a las Secretarías Académicas Área Ingeniería, Área Biología y Área Geología, a la Secretaría de Graduados, dese amplia difusión y archívese

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

Mbl/